

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

4 de agosto de 2020

RADICACIÓN	2020-00111-00
ACCIÓN:	TUTELA
ACCIONANTE	PAOLA ANDREA GONZALEZ PUERTA Y OTROS
ACCIONADO	SEGUROS MUNDIAL S.A.
ASUNTO	ADMITE

Verificados los presupuestos de Ley se admite la acción de tutela interpuesta por PAOLA ANDREA GONZALEZ PUERTA en nombre propio y de su menor hijo JUAN CAMILO ORTIZ y KEVIN ORTIZ GONZALEZ contra SEGUROS MUNDIAL S.A, razón por la cual en la parte resolutive de esta providencia se dispondrá lo pertinente.

En consecuencia, infórmese a las entidades accionadas y vinculadas sobre los hechos que motivaron la presente acción, para que en el término de dos (02) días se pronuncie frente al escrito de tutela y aporten las pruebas que pretendan hacer valer dentro del presente trámite.

Por lo anterior, se;

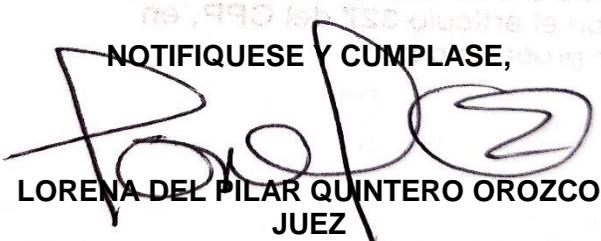
RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela presentada por interpuesta por PAOLA ANDREA GONZALEZ PUERTA en nombre propio y de su menor hijo JUAN CAMILO ORTIZ y KEVIN ORTIZ GONZALEZ contra SEGUROS MUNDIAL S.A.

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente asunto y el escrito que contiene la acción de tutela a **SEGUROS MUNDIAL S.A.**, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para que en el término de dos (02) días de respuesta a la acción de tutela y aporte las pruebas pertinentes.

La anterior notificación se efectuará por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO
JUEZ